

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

1059 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 8 de febrero de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la asociación profesional denominada Asociación Canaria de Agentes de Igualdad de Oportunidades.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo, al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria, mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero; y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07), se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación so-

bre la constitución de la asociación profesional que se detalla:

DENOMINACIÓN: Asociación Canaria de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias. DOMICILIO: calle Ángel Guerra Castillo, 13, 1º, 35003-Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO PROFESIONAL: podrán pertenecer a la Asociación aquellas personas con capacidad de obrar que tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación. Estas personas tendrán que ser avaladas, al menos, por dos asociados y declarar haber recibido, como mínimo, 100 horas de formación en el ámbito de la igualdad.

FIRMANTES DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN: Dña. Francisca Galante Lorenzo, D. Antonio Rodríguez Batista, Dña. Mónica Santana Navarro, Dña. Rosario T. Almeida Marrero, Dña. Flavia Arocha Verde y Dña. Ana Laura Añón Pera.

Los interesados podrán formular, por escrito, las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de febrero de 2010.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.